

**Memorando Nro. IESS-HD-EB-CFA-2021-1034-M**

**Quito, D.M., 21 de mayo de 2021**

**PARA:** Sr. Med. Juan Esteban Guevara Betancur  
**Responsable de Servicios de Emergencias y Desastres, Hospital del Día El Batán**

Sr. Espc. Gustavo Enrique Hernández Núñez  
**Responsable de Especialidades Quirúrgicas y Cirugía del Hospital del Día El Batán**

Sr. Dr. Mario Gustavo Alvear Martínez  
**Responsable de Especialidades Clínicas y Consulta Externa, Hospital del Día El Batán**

Sr. Espc. Washington Vladimir Gomez Cobos  
**Médico Urólogo, Hospital del Día El Batán**

Sra. Lcda. Elizabeth Patricia Rueda Naranjo  
**Responsable de la Coordinación de Enfermería, Hospital del Día El Batán.**

**ASUNTO:** Solicitud de Estimación de Necesidades de Medicamentos para el año 2022 -  
Establecimientos de Salud de la DSGSIF,

**ANTECEDENTES:**

En atención al Memorando N° IESS-DSGSIF-2021-3066-M, que tiene como antecedente el Oficio Nro. MSP-SNGSP-2021-0345-O, del 29 de marzo de 2021, suscrito por la Dra. Diana Inés Molina Yépez, Subsecretaria Nacional de Gobernanza de la Salud, Encargada, donde indica:

*“En el marco de la gestión del suministro de medicamentos para la Red Pública Integral de Salud a fin de garantizar el acceso y el uso racional de los mismos, la Autoridad Sanitaria Nacional se comprometió a remitir anualmente al Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, el consolidado de la estimación de necesidades de medicamentos de las instituciones de la Red Pública Integral de Salud - RPIS, con la finalidad de que se mantenga actualizada la información en la página web, a fin de que los proveedores, según el caso, planifiquen la importación del medicamento o principio activo y demás materias primas necesarias para su fabricación, garantizando de esa manera el adecuado abastecimiento de los medicamentos que constan en el catálogo electrónico del SERCOP.*

*En este contexto, solicito disponer a quien corresponda, se envíe a este Portafolio la "Estimación de Necesidades de Medicamentos 2022" de cada uno de los establecimientos de salud de la institución a su cargo, de los distintos niveles de atención; para el efecto, en el link:*

*<https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/sv5NfGyq49CBujN>, se encuentran disponibles los siguientes archivos:*

- Matriz de estimación de necesidades de medicamentos de uso general.
- Matriz de estimación de necesidades de medicamentos que no constan en el CNMB vigente.
- Matriz de estimación de necesidades de fórmulas para nutrición enteral.
- Matriz para estimación de necesidades de medicamentos por el método de morbilidad (en consideración de los establecimientos de salud).
- Metodología de estimación de necesidades de medicamentos.
- Instructivo para el llenado de la matriz de estimación de necesidades de medicamentos.

**Memorando Nro. IESS-HD-EB-CFA-2021-1034-M**

**Quito, D.M., 21 de mayo de 2021**

*La información solicitada debe subirse en formatos Excel y PDF con las firmas de responsabilidad correspondientes, hasta el 31 de mayo de 2021, a los links que serán remitidos mediante correo electrónico al responsable de la gestión de medicamentos de cada institución de la RPIS, cabe indicar que el cumplimiento de dicha actividad deberá ser notificada a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.*

*Por otro lado, en virtud de que existen algunos medicamentos esenciales que no cuentan con registro sanitario ecuatoriano o que pese a tenerlo no se comercializan en el país; por lo que, no se encuentran disponibles en los establecimientos de salud de la Red Pública Integral de Salud – RPIS, considerándose de difícil acceso; se solicita remitir la lista de estos medicamentos en el formato adjunto en el mismo link, en el cual se indicarán los criterios que se consideraron para definirlos como tal.*

*Finalmente, dado que se trata de un tema de fundamental importancia para el abastecimiento de medicamentos en los establecimientos de salud de la RPIS, mucho agradeceré priorizar la atención a la presente solicitud.”*

Bajo este contexto, esta Dirección dispone, cumplir con el requerimiento de la Autoridad Sanitaria Nacional, conforme lo indicado en líneas anteriores, además se deberá remitir por vía oficial a la Coordinación Nacional de Medicamentos las matrices elaboradas por cada Establecimiento de Salud, dispuestas para el efecto y disponibles en el link indicado en el Oficio Nro. MSP-SNGSP-2021-0345-O, en formato Excel y PDF con sus respectivas firmas de responsabilidad, y su respectiva Acta de Comité de Farmacia y Terapéutica aprobando la Estimación realizada, hasta el 01 de junio del 2021, para su correspondiente consolidación y envío a la Autoridad Sanitaria Nacional.

Tomando en consideración que esta información deberá ser elaborada con la importancia y precisión del caso ya que la responsabilidad de la información elaborada y enviada al Ministerio de Salud Pública son de completa y total responsabilidad de los equipos técnicos y autoridades de cada uno de los Establecimientos de Salud, conforme lo establecido en el Art. 115 de la Ley de Seguridad Social. La consolidación de esta información la realizará la Coordinación Nacional de Medicamentos bajo este mismo criterio; por lo cual las observaciones a la información enviada que pudiesen derivar por parte de la Autoridad Sanitaria Nacional, serán direccionadas al Establecimiento de Salud que haya incurrido en las mismas. Por lo cual se solicita brindar la importancia y apoyo técnico que amerita este requerimiento y priorizar su consecución dentro del plazo establecido.

**SOLICITUD:**

Por medio del presente se solicita de la manera más comedida se ponga en conocimiento del personal a su cargo y se disponga a quién corresponda, el llenado de la Matriz de morbilidad con los datos solicitados en dicha Matriz, de los medicamentos que sean necesarios en cada una de sus áreas, y que en la Unidad no se hayan tenido, ya que los medicamentos de los que se tiene consumo histórico, la matriz va a ser llenada por el Area de Farmacia, por la importancia, se necesita que esta información sea enviada sin cambiar los formatos excel, hasta el día 26/05/2021, para poder consolidar la información, solicitar aprobación del Comité de Farmacología y enviar a la Autoridad en el tiempo solicitado, de no enviar la información, se entenderá que no necesitan ningún medicamento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. IESS-HD-EB-CFA-2021-1034-M**

**Quito, D.M., 21 de mayo de 2021**

***Documento firmado electrónicamente***

Dra. Martha Elizabeth Moreno Lema

**QUÍMICO/BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO 3, RESPONSABLE DE FARMACIA, HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN**

Referencias:

- IESS-DSGSIF-2021-3066-M

Anexos:

- iess-dsgsif-2021-0195-e\_(1).pdf

- \_estimación\_de\_medicamentos\_por\_metodo\_de\_morbilidad\_rpis\_-\_2022\_(24-03-2021)0993065001621623106.xls

Copia:

Sr. Econ. Carlos Roberto Dávila Silva

**Director Administrativo del Hospital del Día El Batán, Encargado**